



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 382

-2014

PROCESO No. CDC-MAGAP-021-2014

"INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCPP; y, 36 de su Reglamento General señala que *"Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos"*;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento consultoría bajo la modalidad de contratación directa. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme

XO



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, para que bajo su responsabilidad y a nombre del titular de esta Cartera de Estado, actúe en el presente ejercicio fiscal como ordenador de Gasto de inversión para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, contempla la contratación de la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO";

Que, con memorando No.MAGAP-CGSIN-2014-0774-M de 16 de junio de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicita a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO", por el valor de diez mil seiscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.640,00), incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-7451-M de 20 de junio de 2014, la Ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, remitió la Certificación Presupuestaria No. 781, para la ejecución de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO", por el valor de diez mil seiscientos cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.640,00), incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2014-1006-M de 22 de julio de 2014, el matemático Víctor Hugo Bucheli, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó el inicio del procedimiento de contratación de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO";



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

UNIBANANO"; y remitió los términos de referencia y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;

Que, con Resolución de Inicio No. 349-2014 de 18 de agosto de 2014, se resolvió iniciar el procedimiento de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-021-2014, para la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO", con un presupuesto referencial de nueve mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.500,00), más IVA;

Que, el 19 de agosto de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del procedimiento No. CDC-MAGAP-021-2014, para la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO", en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, el 27 de agosto de 2014, se presentó la oferta de la firma consultora AFIGETEC CÍA. LTDA., con RUC No. 1792030633001;

Que, la Dirección de Contratación Pública el 27 de agosto de 2014, solicitó al ingeniero Jhonatan Almeida, como responsable del procedimiento presente los informes correspondientes, el primero en caso de existir errores de forma, hasta el 27 de agosto a las 10h30, a fin de solicitar la convalidación respectiva y el segundo informe de calificación de la oferta en caso de no existir errores de forma, hasta el 27 de agosto a las 11h30;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación de Ofertas de 27 de agosto de 2014, el ingeniero Jhonatan Almeida, encargado de llevar adelante el proceso, determinó que la oferta presentada por la firma consultora AFIGETEC CÍA. LTDA., con RUC No. 1792030633001, cumple con la documentación y términos de referencia solicitados en los pliegos del proceso; recomendando continuar con el procedimiento de contratación;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 28 de agosto de 2014, con Acta de Sesión de Negociación, se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y la firma consultora AFIGETEC CÍA. LTDA., con RUC No. 1792030633001, en la cual se ratificó: la forma de pago; el plazo de ejecución; el personal técnico establecido; los productos entregables conforme lo establecido en los pliegos y la oferta técnica presentada por el contratista; y, el monto de la contratación por nueve mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.500,00), más IVA;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a la firma consultora AFIGETEC CÍA. LTDA., con RUC No. 1792030633001, por un valor de nueve mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.500,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días a partir de la celebración del contrato.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-021-2014, para la "INTERCONEXIÓN ENTRE EL SISTEMA VENTANILLA ÚNICA ECUATORIANA Y EL SISTEMA DE CONTROL BANANERO UNIBANANO", a la firma consultora AFIGETEC CÍA. LTDA., con RUC No. 1792030633001, por un valor de nueve mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.500,00), más IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días a partir de la celebración del contrato.

Art. 2.- Designar al Desarrollador de Sistemas de la Dirección de Análisis y Procesamiento de la Información del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.

Art. 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco, de Quito, D.M, a los **04 SEP 2014**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

PO

Página 4 de 4

